Resolución No. 1222	**Fecha: 06 de noviembre de 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026, SE ADOPTA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ HABILITADOR Y EVALUADOR”

EL ALCALDE DE FREDONIA, ANTIOQUIA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan el ordenamiento Jurídico en Contratación Estatal y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

2. Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

3. Que el citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

4. Que de conformidad con la necesidad prevista en los documentos y estudios previos del proceso, la entidad tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: “EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019438 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

5. Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad de la obra a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones definitivo a que hace alusión el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo estudio previo fue adelantado por la Secretaría de Desarrollo Territorial.

6. Que de conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se recibieran mínimo dos (2) manifestaciones de interés hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso.

7. Que el municipio de Fredonia, Antioquia estableció como fecha límite para recibir manifestaciones de limitación a Mipymes hasta el día 05 de noviembre de 2026 hasta las 02:00 p.m., plazo en el cual se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes municipal y tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes departamental.

8. Que una vez revisada la documentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme, cinco (05) de ellas cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por las siguientes razones:

Nombre	Fecha y hora recibo de la solicitud	Solicitud limitación a mipyme	Constitución o matricula mayor a 1 año	Tamaño empresa	Certificado firmado por representante legal	Certificado firmado por revisor fiscal o contador	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o RUP, no mayor a 60 días calendarios	Limitación Mipyme Nacional/ Departamental/ Municipal	Observación
DEPARTAMENTAL									
GJP CONSTRUCTORES S.A.S.	29/10/2026 07:51 p.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Micro	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 29/10/2026	Departamental (domicilio en Medellín, Antioquia)	Anexó toda la documentación solicitada. CUMPLE
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	29/10/2026 09:26 p.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Micro	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 21/10/2026	Departamental (domicilio en Medellín, Antioquia)	Anexó toda la documentación solicitada. CUMPLE
URBESUR S.A.S.	02/11/2026 03:24 p.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Micro	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 13/10/2026	Departamental (domicilio en La Estrella, Antioquia)	Anexó toda la documentación solicitada. CUMPLE
MUNICIPAL									
FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S.	04/11/2026 11:23 a.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Pequeña	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 27/10/2026	Municipal	No cumple – su objeto social no le permite ejecutar el contrato
INVERSIONES EL PUERTO S.A.S.	04/11/2026 02:22 p.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Micro	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 26/10/2026	Municipal	Anexó toda la documentación solicitada. CUMPLE
ALMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	05/11/2026 12:32 a.m.	Aportada (mensaje Secop II)	Si	Micro	Si	Contador presenta TP y JCC vigente	Aportado con fecha del 26/10/2026	Municipal	Anexó toda la documentación solicitada. CUMPLE

9. Que con base en lo anterior, y de acuerdo con la facultad consagrada en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de contratación a Mipymes con domicilio en el Municipio de Fredonia, Antioquia.

10. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó en la plataforma del SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales, desde el 29 de octubre de 2026.

11. Que la entidad no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, dentro de la oportunidad prevista.

12. Que el presente proceso se encuentra amparado bajo los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00499	24/07/2026	$52.186.351
00783	19/10/2026	$117.243.774

13. Que el valor del presente proceso se estima en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($167.491.106), incluidos los costos directos, Administración y Utilidad - AU, PGIO, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a cargo del contratista.

14. Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-003-2026, el cual forma parte integral de la presente resolución.

15. Que el MUNICIPIO de FREDONIA, publicará el pliego de condiciones, en la página SECOP II con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

16. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Nº SAMC-003-2026

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2026 cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019438 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE

FREDONIA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($167.491.106) amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00499 del 24 de julio de 2026 y No. 00783 del 19 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-003-2026.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el Municipio de Fredonia Antioquia, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese como evaluadores del proceso a los siguientes funcionarios,quienes serán los integrantes del Comité evaluador:

- Habilitación Jurídica
Secretaria General y de Gobierno

- Habilitación técnica y financiera
Secretario de Desarrollo Territorial

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase el siguiente Cronograma para el Proceso de Selección

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2026 a las 10:30	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	29 de octubre de 2026 a las 10:30	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026 a las 10:30	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026 a las 10:30	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026 a las 12:00	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	05 de noviembre de 2026 a las 14:00	SECOP II SECOP II, a través del módulo de determinado para ello

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de noviembre de 2026 a las 14:00	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026 a las 14:00	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	11 de noviembre de 2026 a las 14:00	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	N/A	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	N/A	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026 a las 14:00	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12 de noviembre de 2026 a las 17:01	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 13 de noviembre de 2026 a las 17:00 hasta el 19	SECOP II

	de noviembre de 2026 a las 17:00	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de noviembre de 2026 a las 12:00	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de noviembre de 2026 a las 15:00	SECOP II
Firma del contrato	23 de noviembre de 2026 a las 12:00	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de noviembre de 2026 a las 12:00	SECOP II
Aprobación de garantías	26 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II

ARTÍCULO SEXTO. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, y en físico en la Oficina de Contratación del Municipio de Fredonia, Ubicado en el segundo Piso de la Calle 50 # 50-58, a partir del 06 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en el Municipio de Fredonia Antioquia, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	LUISA MARIA BOTERO MONSALEVE	APOYO PROFESIONAL CONTRATACIÓN	
Revisó	LUCAS MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			